



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 11-02-2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 267 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente Cooperativa de Trabajo y Turismo, Rut N° 65.195.062-7; la presentación de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Ordenanza N°6 sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias de fecha 24 de septiembre de 2019.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales.
4. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
5. Decreto Exento N°226 de fecha 4 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangari, Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica por un periodo de seis meses.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	791200 – 471990 – 492240
Clasificación	:	Operador Turístico, Trans. Turístico, Expediciones, Ventas al por menor
Nombre de Fantasía	:	Mercadito Cooperativo
Dirección Comercial	:	Toconao N°424-A-1
Nombre del Contribuyente	:	Cooperativa de Trabajo y Turismo
Rut	:	65.195.062-7
Dirección Particular	:	Casa Algarrobo N°265
Correo Electrónico	:	carlosrodrigoaguilera@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 82899391
Fecha de Solicitud	:	02-02-2021
Rol Avalúo	:	3469-1
Propaganda (Letrero)	:	0.50 M ² (1 MT x 0.50 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GUSTAVO
ADOLFO
DE JESUS
CANESSA
TORO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado digitalmente por
GUSTAVO
ADOLFO DE JESUS
CANESSA TORO
Fecha: 2021.02.12
09:51:40 -03'00'

**Karla
Andrea
Ruy-Perez
Nangari**
KARLA RUY-PEREZ NANJARI
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
"Por Orden Del Alcalde"

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.02.11
23:20:16 -03'00'

KRN/DAC/CDC/MMV/nap

CÉSAR
IVAN DIAZ
CRUZ

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE**

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.02.10 12:19:24
-03'00'